

Ciudad de México, 27 de febrero de 2019.

OFICINA DEL C. FISCAL
GENERAL DE LA REPÚBLICA

RECIBIDO
28 FEB. 2019
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE
DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS
Nombre: JESUS Hora: 13:50

Dr. Alejandro Gertz Manero
Fiscal General de la República (FGR).
Presente.-

Respetable Fiscal General:

João Henrique Andrade Araujo Horst, en representación de **Construtora Norberto Odebrecht S.A.**, sucursal México ("**CNO**"), personalidad que consta en el instrumento público número 124,265 formalizado ante la fe del licenciado Francisco Javier Arce Gargollo, Notario Público número 74 de la Ciudad de México, con fecha 25 de mayo de 2018; señalando como domicilio para recibir notificaciones el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho número 32, Piso 6, Torre Esmeralda III, Col. Lomas de Chapultepec, C.P.: 11000, Ciudad de México, México; autorizando a Montserrat Serafín Negrín para recibir notificaciones, y al abogado Carlos Requena para dar trámite y seguimiento al presente curso; ante usted respetuosamente expongo lo siguiente:

En adición a la denuncia penal presentada por mi representada ante la entonces Procuraduría General de la República de México (PGR), en fecha 10 de febrero de 2017, CNO presentó igualmente ante la PGR un escrito en el que manifestó su disposición y voluntad de colaborar, conforme a la legislación nacional e internacional aplicable, para el esclarecimiento de hechos relacionados con la competencia y jurisdicción mexicana, cuya responsabilidad legal ha sido admitida por su empresa controladora Odebrecht S.A., en Acuerdos de Cooperación con el Ministerio Público Federal de Brasil (*Acordo de Leniencia*) y con el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América (*Plea Agreement*), respectivamente.

Odebrecht, desde el año 2016, ha realizado declaraciones públicas a través de las cuales reconoció la necesidad de corregir sus prácticas corporativas y, como consecuencia, ha venido implementando políticas internas, mecanismos y medidas organizacionales eficaces para fortalecer su sistema de integridad (*compliance*).

Asimismo, aceptó someter sus unidades de negocio a un programa de monitoreo por un equipo de profesionales asignados por el Departamento de Justicia de los Estados Unidos de América y el Ministerio Público Federal de Brasil, para garantizar una actuación ética, íntegra y transparente.

Con base en los antecedentes en comento, y considerando que el pasado 14 de diciembre de 2018 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República de México, con declaratoria de entrada en vigor de autonomía constitucional, acorde con el DOF de 20 de diciembre de 2018, por medio de la cual se inicia la transición para la desaparición de la Procuraduría General de la República (PGR) por la creación de la Fiscalía General de la República (FGR), como órgano de justicia público autónomo, CNO reitera respetuosamente su disposición y petición ante usted C. Fiscal General de la República para colaborar, y seguir colaborando, de forma plena, legítima, legal y coordinada con las autoridades competentes, con la finalidad de formalizar una solución alterna e íntegra a la situación jurídica que actualmente prevalece.

Atentamente,



João Henrique Andrade Araujo Horst
Construtora Norberto Odebrecht S.A. – Sucursal México